

RESOLUCION No. 88-2-1-1-00656

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 18 de diciembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de reforma de estatutos y cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Santa Elena de la Compañía OPUSCULO DEL MAR S.A. OPUMARSA;

QUE el abogado Jaime Puig Plaza con el patrocinio del doctor Francisco Bolofia Rodriguez, en su calidad de Gerente de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 88-2-1-1-00281 del 29 de enero de 1988, se ha publicado en el diario "El Telégrafo" de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días jueves cuatro, viernes cinco y sábado seis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 23 de febrero de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-88-0481 del 26 de febrero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 3

Resolución No. 88-2-1-1-00656

Compañía: OPUSCULO DEL MAR S.A. OPUMARSA

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Santa Elena de la Compañía OPUSCULO DEL MAR S.A. OPUMARSA; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Santa Elena: a) inscriba en el Registro Mercantil, la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, el 26 de abril de 1985, que ha procedido a reformar sus estatutos y a cambiar su domicilio, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de abril de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, a reformar sus estatutos y a cambiar su domicilio, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 3 de 3

Resolución No. 88-2-1-100656

Compañía: OPUSCULO DEL MAR S.A. OPUMARSA

domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 01 MAR. 1988 ✓

Euf
Econ. Eufemia Uvidia Saltos ✓
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

AM
AM. lbd.
DL. JIA.
Exp. No. 42624-85

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUEDA INSCRITA EN SU RESPECTIVO REGISTRO CON EL No. 91 DE LAS FOJAS No. 123 -125; Y, ANOTADA BAJO EL No. 510 DEL REPERTORIO. ✓

SANTA ELENA, ABRIL 14 DE 1988
Ruel

Se tomó nota de la presente Resolución a foja 12.951 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985; 22.612 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- *Chun*



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil